



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022



Asociación Juan XXIII

Misión

"Formación y promoción de las personas con discapacidad intelectual. Su misión es prestar apoyos y servicios de calidad ante las necesidades y demandas de sus usuarios y sus familias, favoreciendo su desarrollo integral, potenciando sus capacidades y mejorando su calidad de vida personal, social y familiar. Trabajan para promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad más justa y solidaria."

Origen

La Asociación Juan XXIII se constituyó como entidad sin ánimo de lucro en 1968 por un grupo de padres y familiares de personas con discapacidad intelectual de Pontevedra para promocionar el desarrollo integral de este colectivo.

Año de constitución: 1968

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2022)

La Asociación Juan XXIII, está presente en Pontevedra y Cangas, y dispone de:

- Dos centros ocupacionales donde ofrece formación a través de varios talleres (artesanía, encuadernación, jardinería, carpintería, etc.). Además realiza formación para el bienestar físico, una buena vejez, atención psicológica y atención socio familiar.
- Dos centros de día para el fomento del estado físico, las habilidades comunicativas y la autonomía personal. También tiene diferentes áreas de rehabilitación y ocio.
- Un colegio de Educación Especial al que asisten 24 alumnos.
- Una vivienda tutelada con capacidad para 8 personas durante el fin de semana.

Beneficiarios	198
Personas con discapacidad intelectual y sus familias. Pontevedra	
Socios	391
Voluntarios	21
Empleados	52
Gasto	2.574.014 €



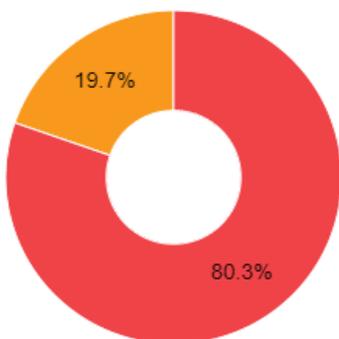
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

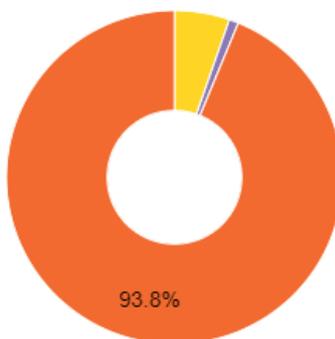
Ingresos 2.878.515 € (2022)



80,3% Financiación pública

19,7% Financiación privada

Gastos 2.574.014 € (2022)



5,3% Administración

0,9% Captación de fondos

93,7% Misión

40,5% Centros ocupacionales

26,2% Centros de día

23,8% Colegio de educación especial

3,2% Vivienda tutelada

El 80,1% de los ingresos de la Asociación Juan XXIII corresponden a subvenciones de administraciones autonómicas y locales, de los cuales el 76,2% corresponden a conciertos para servicios con la Xunta de Galicia. La mayoría de los ingresos privados corresponden a cuotas de usuarios (15,1%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Antonio Jar Ramos

Director/a: Nuria Luque Arbones

Los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con discapacidad.

Estructura

La Asociación constituyó en 2007 la Fundación para la Discapacidad y Empleo Juan XXIII cuya finalidad es fomentar y potenciar la creación de empleo para personas con discapacidad a través de un centro especial de empleo. Además, en el año 1990 constituyó, junto a otras 6 entidades y 3 personas físicas la Fundación Tutelar Sálvora y en el año 1991 constituyeron el Club Deportivo Juan XXIII.

La entidad es miembro de FADEMGA.

Contacto

C/ Eduardo Blanco Amor 66, 36003, Pontevedra

986 855 018

<http://www.asociacionjuanxxiii.org>

info@asociacionjuanxxiii.org



NIF: G36012128

Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia, 2005/8501-1ª

Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación Juan XXIII en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

Asociación Asociación Juan XXIII - Asociación Juan XXIII ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

Asociación Juan XXIII

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Formación y promoción de las personas con discapacidad intelectual. Su misión es prestar apoyos y servicios de calidad ante las necesidades y demandas de sus usuarios y sus familias, favoreciendo su desarrollo integral, potenciando sus capacidades y mejorando su calidad de vida personal, social y familiar. Trabajan para promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad más justa y solidaria."

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los Estatutos determina que "Los fines de la Asociación son los siguientes:

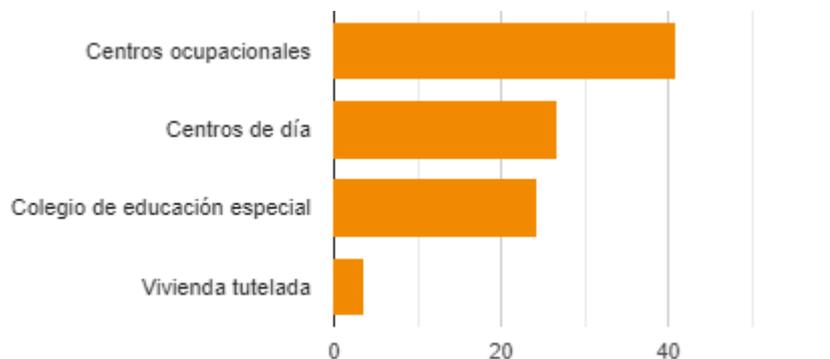
- a) Fomentar el desarrollo integral de las personas con discapacidad en sus distintas vertientes.
- b) Promover actitudes positivas en la sociedad de cara a las personas con discapacidad intelectual.
- c) Interactuar con entidades de análoga naturaleza para la consecución de los fines sociales.
- d) Actualizar, según los últimos conocimientos y experiencias, los métodos de atención a las personas con discapacidad intelectual.
- e) Facilitar y promover el perfeccionamiento de los sistemas educativos, terapéuticos y de capacitación e impulsar al mismo tiempo su difusión en el sector.
- f) Velar por los derechos de las personas con discapacidad intelectual en los distintos ámbitos (penal, civil y laboral) y de sus familias.
- g) Apoyar a las familias para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- h) Facilitar y promover su integración social y laboral.
- i) Difundir y divulgar la realidad social de la persona con discapacidad intelectual."

El ámbito geográfico de actuación, según el artículo 4 de Estatutos, es la Comunidad Autónoma de Galicia.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



La entidad lleva a cabo sus actividades en Pontevedra y Cangas, en dos centros, uno en propiedad (Cangas) y otro cedido por el Ayuntamiento de Pontevedra, donde se ubica también el Centro de Educación Especial. Además cuenta con un inmueble en propiedad en el que se desarrolla el servicio de vivienda tutelada.

Para el año 2023 está prevista la apertura de una residencia y un centro de día que se ubican en el mismo edificio, en Pontevedra.

Centros ocupacionales

40.5% del gasto total

Beneficiarios: 111

La Asociación cuenta con dos centros ocupacionales, uno en Cangas y otro en Pontevedra, los centros cuentan 36 y 77 plazas concertadas, respectivamente. En el año 2022 se atendió a 111 personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual (77 usuarios en Pontevedra y 34 en Cangas).

Los centros cuentan con un área de formación ocupacional, en la que se realizan talleres de artesanía, encuadernación, manipulados, jardinería, carpintería, etc. para los cuales tienen encargos por parte de empresas o entidades. Asimismo, para ofrecer una formación integral a las personas con discapacidad intelectual, cuentan con un área de formación personal y social en la que se llevan a cabo talleres de bienestar físico, buena vejez, atención psicológica, atención socio familiar y de desarrollo personal y social.

Centros de día

26.2% del gasto total

Beneficiarios: 56

La Asociación cuenta con dos centros de día, uno en Cangas y otro en Pontevedra, con 25 y 30 plazas concertadas, respectivamente.

Los centros de día tienen como objetivo ofrecer una formación integral a personas adultas con discapacidad intelectual que precisan de apoyos extensos y generalizados. La programación de objetivos y actividades se orientan al fomento de un buen estado físico de los usuarios, al fortalecimiento de las habilidades comunicativas, y a la adquisición de hábitos básicos de autonomía personal y social. Por ello, la actividad se centra en 3 áreas de trabajo: área de desarrollo personal y social, área de rehabilitación y área de ocio y entretenimiento. En 2022, se ha terminado de implantar "Mi plan personal" ofreciendo una respuesta personalizada, basada en la creación de programas individuales adaptados a cada usuario.

Colegio de educación especial

23.8% del gasto total

Beneficiarios: 24

El Colegio de la Asociación Juan XXIII es un centro específico de educación especial, concertado con la Consellería de Educación, que atiende a personas con diferentes tipologías de discapacidad intelectual. En el curso 2021/2022 se escolarizaron en el colegio 24 alumnos, 21 en escolarización completa y 3 en la modalidad de combinada.

Los alumnos del centro educativo participan también en actividades deportivas y de ocio y tiempo libre como plástica, cocina, piscina, etc. Asimismo, el centro ofrece servicios pedagógicos de logopedia, fisioterapia y psicología.

Vivienda tutelada

3.2% del gasto total

Beneficiarios: 7

La vivienda tutelada, con capacidad para 8 plazas y un horario de viernes a domingo, permite la consecución de una mayor autonomía por parte de las personas con discapacidad intelectual adultas en el ámbito del hogar y en el ocio que precisen apoyos intermitentes o limitados. En 2022, la vivienda tuvo una ocupación media de 7 personas.

Es un recurso tanto para las personas con discapacidad intelectual, que les permite desarrollar aspectos como la independencia, la autonomía y la autogestión, como para las familias, ya que es un recurso de estancia para sus hijos/as o familiares en fin de semana.

Beneficiarios (2022)

Beneficiarios directos	198	Personas con discapacidad intelectual
------------------------	-----	---------------------------------------

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

España	100,0 %	Galicia
--------	---------	---------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

(Art. 3 de Estatutos): Para la consecución de sus fines, la Asociación realizará las siguientes actividades:

- Prestará en la medida de sus posibilidades, servicios de atención directa a las personas con discapacidad intelectual en áreas educativa, ocupacional, asistencial, ocio, vivienda y cualquier otro.
- Organización de charlas, conferencias, seminarios y publicación de artículos y revistas sobre los diversos aspectos de la discapacidad intelectual.
- Incorporarse o colaborar con federaciones, asociaciones u otros organismos o entidades que persigan fines análogos a los de la Asociación.
- Crear cualquier tipo de entidad que coadyuve al cumplimiento de los fines de la Asociación.
- Participar y realizar actividades formativas que contribuyan a la capacitación del personal de la entidad (junta directiva, voluntarios, profesionales, etc.) y a la calidad de los servicios prestados.
- Atención, formación, apoyo y orientación a las familias de las personas con discapacidad.
- Gestionar y promover actividades que generen empleo para las personas con discapacidad mediante las formas en vigor en cada momento.
- Promover y fomentar el voluntariado en las actividades desarrolladas por la Asociación.
- Cualquier otra actividad que coadyuve al cumplimiento de los fines.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

✔ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Asociación Juan XXIII tiene un plan estratégico que abarca desde 2021 hasta 2024. En este plan distingue objetivos a conseguir según el año, siguiendo una línea continuista respecto a planes anteriores. Destacan entre los objetivos del plan 2021-2024:

- Los procedimientos y gestiones necesarios para la puesta en marcha de la residencia.
- Ampliación del servicio de respiro familiar y la creación de un espacio de apoyo entre familias.

✔ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La organización lleva a cabo un seguimiento anual del plan estratégico 2021-2024, en la que se reflejan los objetivos propuestos para cada una de las áreas y servicios de la entidad, distinguiendo entre los distintos años que abarca el plan. En el seguimiento del plan que se lleva a cabo en 2022 se refleja como la mayoría de los objetivos propuestos no presentan desviaciones.

✔ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMAS DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

La Asociación cuenta con un sistema de calidad que detalla los procedimientos de control y seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios.

Los procedimientos son comunes a todos los centros y en ellos se detalla:

1. Procedimiento de atención a las familias, así como el proceso de admisión y acogida a nuevos usuarios.
2. Proceso de organización interna en el que se establece la elaboración de planificaciones de las actividades de los distintos profesionales y los servicios que prestan a los usuarios. Estas planificaciones deben ser aprobadas y gestionadas por la directora del centro en cuestión.
3. Proceso de planificación, seguimiento y evaluación de cada usuario: para cada usuario se elabora un Programa Individual de Apoyo en el que quedan marcados los objetivos principales de trabajo y en cuya elaboración participan los psicólogos, los encargados del taller/unidad, el usuario y su familia. Los responsables de cada unidad llevan a cabo una evaluación continua del usuario. Transcurridos 12 meses desde la elaboración del Plan Individual de Apoyo, la psicóloga y las personas encargadas del taller/unidad elaborarán la evaluación final del usuario. Todas las evaluaciones quedan registradas documentalmente en unas hojas de evaluación que se archivan en el expediente del usuario.

En cuanto a las reuniones internas, se llevan a cabo las siguientes:

- Reunión de equipo de Dirección: reunión entre Gerencia, todas las directoras de centros, una trabajadora social, la responsable de calidad y la responsable de administración, que se celebrará el primer lunes laboral de cada mes.
- Reunión de equipo por centro: bajo la responsabilidad de la directora del centro, con la presencia de la psicóloga, de la trabajadora social y de los profesionales de atención directa. La frecuencia de las reuniones será por lo menos de una vez al mes.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad reflexiona sobre su actividad e impacto en su Plan Estratégico.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2023)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	394	195
Socios numerarios	195	Sí
Socios colaboradores	199	No

Junta Directiva: 7 miembros (2023)

Antonio Jar Ramos	Presidente	Elvira Couso Suárez	Vocal
María Carmen Puga Pereiro	Vicepresidenta	María del Carmen Moreira Montes	Vocal
Martín Dadín Fernández	Secretario	Concepción Sabell Salgués	Vocal
Alfonso Pérez Iglesias	Tesorero		

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	1

Cuatro de los siete miembros de la Junta Directiva forman parte de la misma desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	8
	Asistencia media	73,4 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMO PARA EVITAR LAS SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1.- Comunicación:

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente/a de la Asociación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés:

En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente, dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de Junta Directiva (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

- a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
- b. El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
- c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
- d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles conflictos de interés:

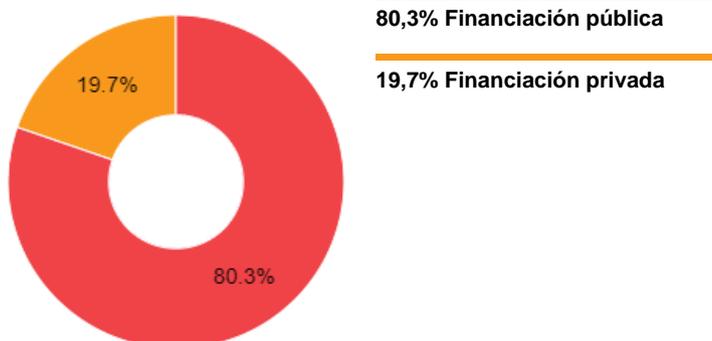
- Un sobrino de la vicepresidenta es trabajador de la entidad.
- El secretario de la entidad es proveedor de productos farmacéuticos.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.878.515 € (2022)



	% 2022	2022	2021	2020
INGRESOS	100 %	2.878.515 €	2.537.560 €	2.164.297 €
Ingresos públicos	80,3 %	2.312.255 €	2.060.045 €	1.841.009 €
Administración Central	0,2 %	5.334 €	3.890 €	4.200 €
Administraciones autonómicas y locales	80,1 %	2.306.921 €	2.056.155 €	1.836.809 €
Ingresos privados	19,7 %	566.259 €	477.515 €	323.288 €
Cuotas de socios	0,3 %	8.673 €	10.110 €	9.011 €
Cuotas de usuarios	15,1 %	433.591 €	376.335 €	235.386 €
Aportaciones de personas físicas	0,3 %	7.872 €	5.756 €	13.586 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,9 %	25.611 €	18.503 €	18.505 €
Prestación de servicios y ventas	2,2 %	64.275 €	61.004 €	46.479 €
Financieros y extraordinarios	0,9 %	26.237 €	5.807 €	320 €

- Administraciones autonómicas y locales: los ingresos proceden principalmente de la Xunta de Galicia a través de los conciertos de plaza de los Centros de Día, Centros Ocupacionales y de la Vivienda Tutelada. En 2022 el importe de los conciertos fue de 1.568.292€, en 2021 de 1.369.323€ y en 2020 se redujo a 814.305€ debido a la crisis sanitaria, por la cual se recibió una indemnización por parte de la Xunta de Galicia de 380.494€ debido a la suspensión de la actividad. Además la entidad tiene un concierto educativo por el Centro Educativo concertado, que en 2020 fue de 491.362€, en 2021 de 512.485€ y en 2022 de 516.880€.

- Cuotas de socios: en 2022 disminuyen las aportaciones de los socios, pese al aumento en el número de socios respecto a años anteriores, dado que se dan de baja socios que hacían aportaciones de mayor cuantía.

- Cuotas de usuarios: el aumento de esta partida desde 2020 hasta 2022 se debe a la incidencia de la crisis del coronavirus en 2020, lo que redujo las actividades y las cuotas percibidas por las mismas. En 2022 se están alcanzando niveles previos a la pandemia.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras en 2022 fueron Fundación ONCE (10.190€), Obra Social Cajamadrid (3.900€) e Invercur 66 S.L (3.000€).

- Prestación de servicios y ventas: esta partida corresponde a los ingresos obtenidos por las ventas de los centros ocupacionales (ej. productos de artesanía, carpintería, servicio de jardinería, etc.).

- Financieros y extraordinarios: corresponden a ingresos de créditos a largo plazo.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2022	2021
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	80,3 %	81,2 %
Ingresos privados	19,7 %	18,8 %
Máximo financiador		
Xunta de Galicia	80,0 %	
Xunta de Galicia		80,8 %

La financiación de la Xunta de Galicia supone el 80% de los ingresos de la entidad en 2022. Entre estos ingresos se incluyen conciertos de distintos servicios, como el centro educativo o los centros de adultos (76,2% de los ingresos totales).

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

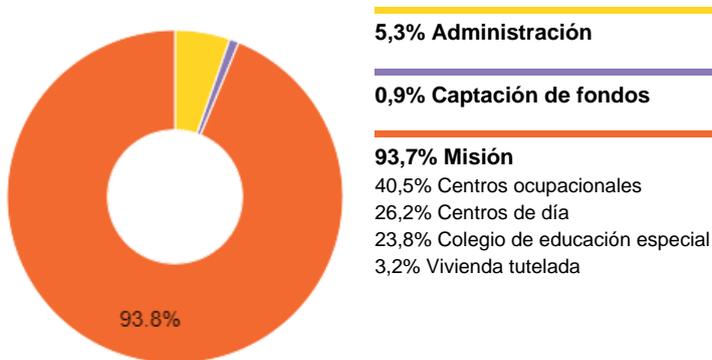
- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.574.014 € (2022)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Lotería	3.525 €	0 €	3.525 €

Beneficios obtenidos por la venta de lotería de Navidad.

Los gastos de captación de fondos incluyen, además gastos asociados a las campañas desglosadas, los gastos relacionados con la búsqueda y justificación de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La organización recibe fondos dirigidos a través de subvenciones públicas y privadas. Para su seguimiento cuenta con una contabilidad analítica donde se asigna una cuenta específica a cada aportación recibida.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA APROBACIÓN DE GASTOS

Se establecen los siguientes tramos de autorización de gastos:

- Hasta 100 euros: las directoras de los centros poseen autonomía para la gestión de los gastos operativos

relativos a la organización de actividades con los usuarios/alumnos, tales como la adquisición de material de oficina y educativo/escolar. De igual modo, poseen autonomía para gestionar pequeñas compras en efectivo a través de caja que mensualmente deberán justificar al departamento de Administración y que contarán con el visto bueno de la Gerencia.

- De 100 a 300 euros: las directoras de cada centro y/o el jefe de administración, previa justificación del gasto y autorización de la gerencia, solicitarán un presupuesto por escrito.
- De 300 a 3.000 euros: las directoras de cada centro y el jefe de administración previa justificación del gasto a gerencia, solicitarán como mínimo 2 presupuestos por escrito (incluido el proveedor habitual). Posteriormente, la gerencia analizará dichos presupuestos atendiendo a los “criterios de selección de proveedores” para la autorización o no del gasto.
- De 3.000 a 5.000 euros: el jefe de administración o la gerencia solicitarán 3 presupuestos por escrito que serán analizados por la Gerente y aprobará uno, atendiendo a los “criterios de selección de proveedores”.
- A partir de 5.000 euros: el gasto deberá ser consultado a los miembros de la Junta Directiva, quienes evaluarán los tres presupuestos presentados y aprobarán el que se considere oportuno.

No precisarán de esta autorización previa, aquellos gastos realizados a proveedores que estén cubiertos por un contrato de prestación de servicios o de mantenimiento en vigor, anteriores a este acuerdo.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La Asociación Juan XXIII, para la selección de nuevos proveedores y el mantenimiento de los actuales o históricos aplica los siguientes criterios:

- Calidad: se consideran todos los esfuerzos del proveedor para ofrecer productos y servicios que cumplan los estándares de calidad, la información que suministra, etc.
- Precio del producto o servicio: se preferirá aquella oferta más competitiva teniendo en cuenta los descuentos o rappels aplicados; no obstante, no es un criterio, sino un complemento a los demás criterios.
- Servicio postventa y garantía: nivel de cumplimiento ante posibles incidencias, número de reclamaciones y rapidez en responder a las mismas.
- Rapidez: en la entrega del producto o en la prestación del servicio.
- Servicio personalizado: se tendrán en cuenta todas aquellas mejoras ofrecidas y adaptadas a las necesidades de la Asociación Juan XXIII.
- Ubicación geográfica: ante igualdad de condiciones se preferirá un proveedor local o provincial, de este modo, apoyamos el desarrollo económico de nuestra comunidad.
- Responsabilidad social: se tendrán en cuenta las políticas desarrolladas por las empresas que se basan en el respeto de los derechos humanos y laborales.
- Políticas medioambientales: se valorará el compromiso de los proveedores en relación a la protección del medio ambiente.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2022	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.878.515 €	2.663.700 €	214.815 €	8,1 %
Gastos	2.574.014 €	2.282.900 €	291.114 €	12,8 %
Resultado	304.501 €	380.800 €		

La desviación de los gastos reales respecto a los presupuestados en 2022 se debe a que a la hora de la elaboración del mismo se preveía una incidencia mayor de la pandemia del covid-19.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2023	2.933.600 €	2.648.800 €	284.800 €

El presupuesto de 2023 no tiene en cuenta los gastos e ingresos del servicio de residencia que se pretende poner en marcha, dada la incertidumbre con respecto a la formalización del concierto de las plazas con la Xunta de Galicia.

✔ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 7,1 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 5,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2022	288.410 €	100 %
Deuda a corto plazo	288.410 €	100,1 %
Acreedores	120.663 €	41,8 %
Deuda con administraciones públicas (Hacienda Pública y Seguridad Social)	89.589 €	31,1 %
Deuda transformable en subvenciones (Xunta de Galicia)	64.600 €	22,4 %
Proveedores de inmovilizado	11.987 €	4,2 %
Usuarios	1.600 €	0,6 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 1,6 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2022	842.211 €
Disponible	472.973 €
Tesorería	298.973 €
Fondo de inversión garantizado Abanca	150.000 €
Prestamo a Fundación Juan XXIII Discapacidad y Empleo	22.500 €
Fianzas	1.500 €
Realizable	369.238 €
Subvenciones y concertos pendientes de cobro de la Xunta de Galicia	204.716 €
Subvenciones pendientes de cobro de FADEMGA	63.802 €
Usuarios	62.781 €
Deudores varios	37.939 €

En patrimonio neto están contabilizados 1.793.085€ de subvenciones, donaciones y legados pendientes de imputar, principalmente de la Xunta de Galicia.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2022	304.501 €	10,6 %
2021	420.242 €	16,6 %
2020	258.690 €	12,0 %

Los excedentes tan elevados de los tres últimos ejercicios se deben a que la entidad ha ido ajustando los gastos corrientes de la entidad de forma que se generase una provisión de fondos para poder afrontar con garantías suficientes la construcción, equipamiento y puesta en marcha de un recurso asistencial de tipo residencial.

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.116.573 €

Ratio de recursos disponibles: 42,2 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2022	601.500 €	100 %	9,7 %
Inversiones a corto plazo	174.000 €	28,9 %	2,8 %
Fondo de inversión garantizado Abanca	150.000 €	24,9 %	2,4 %
Préstamo a Fundación Discapacidad y Empleo Juan XXIII	22.500 €	3,7 %	0,4 %
Fianzas	1.500 €	0,3 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	427.500 €	71,1 %	6,9 %
Préstamo a Fundación Discapacidad y Empleo Juan XXIII	427.500 €	71,1 %	7,0 %

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Asociación Juan XXIII cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Fundación para la Discapacidad y Empleo Juan XXIII

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Fundación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	89.820 €
Constitución	Fue constituida en 2007 por la Asociación Juan XXIII
Misión	Fomentar y potenciar la creación de empleo para personas con discapacidad. La Fundación cuenta con un centro especial de empleo que presta servicios de jardinería así como la gestión de 2 quioscos. La entidad cuenta con 60 empleados, de los cuales 50 son personas con discapacidad. Asimismo, ofrece un servicio de Empleo con Apoyo.
Órgano de gobierno	- El presidente de la Asociación también lo es de la Fundación. - El tesorero de la Asociación es vocal de la Fundación. - La vicepresidenta de la Asociación también lo es de la Fundación.
Fondos Propios	1.284.418 €
Ingresos	1.910.071 € Proviene de subvenciones públicas y de los servicios prestados.
Resultado	174.157 €
Transacciones	150.000 € Gasto de la Asociación: ampliación de préstamo
	32.733 € Gasto de la Asociación por prestación de servicios del CEE
	26.236 € Gasto de la Asociación por la donación de la bonificación por los intereses de préstamo concedido a largo plazo
	11.558 € Ingreso de la Asociación por el uso de instalaciones
Deudas o créditos	450.000 € Préstamo de la Asociación para la construcción de la nueva sede de la Fundación, pendiente devolución
	24.515 € Pendiente de pago a la Asociación por el uso de sus instalaciones
	3.001 € Pendiente de pago a la Fundación por prestación de servicios a la Asociación

Fundación Tutelar Sálvora

Datos económicos 2022

Forma jurídica	Fundación	
% de participación	70.0 %	
Aportación al capital	1.502 €	
Constitución	Fue constituida en 1990 por 7 entidades y 3 personas físicas, entre las que se encontraba la Asociación Juan XXIII y su presidenta.	
Misión	El fin social es el desarrollo de funciones de salvaguarda, asistencia y bienestar social de las personas con discapacidad.	
Órgano de gobierno	La vicepresidenta de la Asociación es vocal en la Fundación.	
Fondos Propios	144.785 €	
Ingresos	143.871 €	
Resultado	3.580 €	
Transacciones	539 €	Ingresos de la Asociación por el uso parcial de la finca

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Asociación Juan XXIII](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 21

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO

1.1. FORMACIÓN BÁSICA

El objetivo es dotar de una formación básica sobre diferentes aspectos del voluntariado y de la acción voluntaria a las personas que se incorporan para prestar su ayuda en la asociación. Tanto la gerencia como la persona responsable del voluntariado es la encargada de proporcionar la siguiente información:

- Breve resumen de la historia y misión de la Asociación Juan XXIII.
- Descripción del proyecto/actividad en la que puede colaborar.

Esto se hace con cada uno de los voluntarios a medida que van pasando a formar parte de la Asociación, y es previo a su incorporación en cualquier proyecto, servicio o programa.

1.2 FORMACIÓN ESPECÍFICA

Una vez que los voluntarios forman parte de la Asociación se les proporciona una formación más concreta que les ayuda a desarrollar su acción voluntaria con las personas con discapacidad intelectual. Esto se hace a través del curso: "Contigo somos +". Consiste en formación para nuevos profesionales, voluntarios y colaboradores de la entidad en el que tratarán los temas de la concepción de la discapacidad y el trato ético a las personas con discapacidad.

1.3 FORMACIÓN PERMANENTE

El objetivo es aumentar y mantener las competencias adquiridas y mejorar el nivel de las personas voluntarias. Esta formación se puede plantear de manera periódica o bien en momentos puntuales en función de necesidades detectadas y de la marcha del grupo. Está formación está dirigida a solucionar los problemas y dificultades de la tarea encomendada. Está se suele materializar a través del responsable y de la puesta en común e intercambio de experiencias y conocimientos con el resto de los profesionales (psicólogo, responsable de la actividad, directores de centro...).

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

I. DONACIONES EN EFECTIVO

1. La asociación dispone de 5 cajas (gerencia, administración, vivienda tutelada, colegio y centro de Cangas). De cada una de ellas hay un único responsable quien la gestiona en su totalidad (pagos, cobros, arqueos y apuntes en el libro de caja).
2. La supervisión de la caja se realiza simultáneamente por la persona encargada de la dirección y gestión general de los Centros, Gerente de la Asociación y por el Tesorero de la Junta Directiva.
3. El dinero recibido en metálico se ingresa en el banco de la forma más inmediata posible minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
3. Todos los movimientos realizados se reflejan en un documento resumen con indicación de los conceptos y cuantías correspondientes. Este documento resumen acompañado de los justificantes es revisado y aprobado mediante la firma de las dos personas mencionadas.

II. IDENTIFICACIÓN DE DONANTES ANÓNIMOS

1. La asociación sólo aceptará donaciones anónimas en cuantías inferiores a 100€ y dicha cuantía seguirá el control contable descrito en el apartado I de este documento.
2. Para aquellas donaciones que superen la cantidad de 100€, la Asociación tendrá que identificar al donante por lo que éste deberá aportar sus datos personales. De no ser así, la entidad rechazará dicha donación.
3. Por lo tanto, en el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la entidad lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC y procederá a rechazar dicha donación.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron auditadas por ERD Auditores, sin salvedades y fueron presentadas ante la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia el 26 de junio de 2023.



9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2022	2021
TOTAL ACTIVO	6.151.634 €	5.858.262 €
ACTIVO NO CORRIENTE	5.093.323 €	4.715.995 €
Inmovilizado intangible	176.609 €	175.807 €
Inmovilizado material	4.489.214 €	4.240.188 €
Inversiones financieras a largo plazo	427.500 €	300.000 €
ACTIVO CORRIENTE	1.058.311 €	1.142.267 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	216.100 €	216.100 €
Existencias		28 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	62.781 €	38.774 €
Deudores Comerciales	306.458 €	245.511 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	174.000 €	9.000 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	298.973 €	632.854 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	6.151.634 €	5.858.262 €
PATRIMONIO NETO	5.863.224 €	5.527.220 €
Fondos propios	4.070.139 €	3.765.789 €
Dotación fundacional/fondo social	3.345.547 €	3.087.111 €
Reservas	420.090 €	258.437 €
Resultado del periodo	304.502 €	420.241 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.793.085 €	1.761.432 €
PASIVO CORRIENTE	288.410 €	331.041 €
Deuda total a corto plazo	288.410 €	331.041 €
Deuda a corto plazo	13.588 €	224.132 €
Deuda transformable en subvenciones	64.600 €	
Acreedores comerciales	210.222 €	106.909 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2022	2021
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.722.007 €	2.408.852 €
Ayudas monetarias y otros	-174.451 €	-160.808 €
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-164 €	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	54.157 €	49.869 €
Aprovisionamientos	-85.752 €	-46.772 €
Otros ingresos explotación	11.046 €	11.135 €
Gastos de personal	-1.609.788 €	-1.420.543 €
Otros gastos de explotación	-611.708 €	-393.092 €
Amortización del inmovilizado	-91.714 €	-89.442 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	61.402 €	61.897 €
Otros ingresos/gastos	3.666 €	-6.019 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	278.703 €	415.077 €
Ingresos financieros	26.237 €	5.807 €
Gastos financieros	-438 €	-642 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	25.799 €	5.165 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	304.501 €	420.242 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	792.525 €	948.833 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-760.872 €	-714.981 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	31.653 €	233.852 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	336.003 €	653.842 €

Asociación Juan XXIII

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Noviembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

